

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****11081**

Extracto de la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2019 del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se regularizan, actualizan y registran los datos de la explotación minera Rafal Amagat, con número de registro minero 486

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears, en fecha 11 de noviembre de 2019, el consejero de Transición Energética y Sectores Productivos resolvió regularizar, actualizar y registrar los datos de la explotación minera Rafal Amagat, con número de registro minero 486.

La resolución está supeditada al cumplimiento del Acuerdo favorable del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, que se publicó el 24 de octubre de 2019 en el BOIB nº 145, por el que se formula la declaración de impacto ambiental favorable condicionada del proyecto de la explotación minera Rafal Amagat (486), TM de Ciutadella de Menorca, promovido por Bartolome Camps Moll.

Palma, 15 de febrero de 2021

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Per delegació del conseller de Transició Energètica i Sectors Productius

(BOIB núm. 94, d'11/07/2019)

